

sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. a) Número 4 en la villa de San Javier, vivienda en la primera planta en altura tipo B, con fachada principal a la calle sin nombre y acceso por la calle sin nombre, hoy Herrero Tejedor, con una superficie construida de 147 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 122 metros 59 decímetros cuadrados. Distribuida en «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza, tendedero, distribuidor y pasillo. Linda: Al frente, entrando, pasillo y caja de escaleras; derecha, entrando, patio de luces en parte y don Julio Albaladejo Pallarés; izquierda, vivienda tipo C descrita con el número 5, y fondo, calle sin nombre, hoy calle Herrero Tejedor y en parte don Luis Garay Martínez.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 13,72 por 100 en el total valor del edificio.

Inscripción: Libro 357 de San Javier, folio 17, finca 16.365-N, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: La responsabilidad hipotecaria que corresponde a esta finca es la siguiente: 4.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes, 1.920.000 pesetas, y 1.400.000 pesetas más para costas y gastos.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.640.000 pesetas.

2. Urbana. b) Número 1. En la villa de San Javier, local comercial en planta baja del edificio de que forma parte con fachada y acceso directo por la calle Doctor Pardo López, con una superficie construida de 120 metros 78 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Al frente, calle Doctor Pardo López; derecha, entrando, don Julio Albaladejo Pallarés y un patio de luces; izquierda, don Francisco Montoya Montoya, y fondo, patio y zonas comunes de la matriz de que procede.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 7,99 por 100 en el total valor del inmueble.

Inscripción: Libro 359, folio 155, finca 29.750, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 6.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes 2.880.000 pesetas y 2.100.000 pesetas más para costas y gastos.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.960.000 pesetas.

3. Urbana. c) Número 1-A, en la villa de San Javier, local comercial en la planta baja del edificio de que forma parte, con fachada y acceso directo por la calle Herrero Tejedor, con una superficie construida de 83 metros 38 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Al frente, con la calle Herrero Tejedor y en parte don Luis Garay Martínez; derecha, entrando, zaguán y caja de escaleras; izquierda, don Julio Albaladejo Pallarés, y fondo, patio y zonas comunes del edificio.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 4,901 por 100 en el total valor del edificio.

Inscripción: Libro 359, folio 157, finca 29.752, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria: 4.000.000 de pesetas de principal, sus intereses correspondientes 1.920.000 pesetas y 1.400.000 pesetas más para costas y gastos.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.640.000 pesetas.

Tipos de subasta: Finca número 16.365-N, 14.640.000 pesetas.

Finca número 29.750, inscripción segunda, 21.970.000 pesetas.

Finca número 29.752, inscripción segunda, 14.640.000 pesetas.

Dado en San Javier a 10 de febrero de 1998.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.—12.535.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María José Rua Portu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 420/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Epeleko Etxeberri, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casero denominado «Epeleko-Etxeberri», finca rústica radicante en jurisdicción de la villa de Hernani. Constituye una sola vivienda y consta de planta baja, piso y desván; su planta ocupa una superficie de 3 áreas 4 centiáreas, hallándose enclavado en uno de sus pertenecidos, que es el siguiente: Heredad de ribera que rodea la casa que después de diversas segregaciones efectuadas mide 98 áreas 85 centiáreas, incluyendo en esta superficie la ocupada por el edificio. Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián, tomo 1.728, libro 363 de Hernani, folio 115, finca 20.674.

Tipo de subasta: Tasado en 110.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María José Rua Portu.—El Secretario.—12.511.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fermín Florencio Balbas Corral y doña Manuela Arrieta Zaldúa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.